

# EL DIARIO DE MURCIA

PERIÓDICO PARA TODOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION  
CALLE DE SAN NICOLÁS, NÚMERO 22.

NÚMEROS DEL DIA 2 CUARTOS;  
ATRASADOS, 10 CÉNTIMOS.

PRECIOS DE SUSCRICION:  
CUATRO REALES A L MES

## RECTIFICACION

### DE LISTAS ELECTORALES.

Siendo el día 1.º de Diciembre el señalado por la ley electoral para la publicacion en todos los ayuntamientos de España de las anotaciones de alza y baja que durante el año hubiesen ocurrido en el censo, recuerdan algunos periódicos ciertas prevenciones de la citada ley para que en uso de su derecho puedan los electores cooperar al triunfo de sus ideales dentro de la medida que la legalidad les ofrece.

No es, ciertamente, ocioso este recuerdo, dada la natural apatía de casi la totalidad de los españoles, aun para aquellos asuntos de mayor interés y trascendencia.

Está fuera de duda que para que el régimen constitucional adquiera algun día entre nosotros el grado de pureza á que aspiran los partidos liberales, se necesita, ante todo, llegar á la perfección del sistema electoral, y á esa perfección no puede llegarse mas que por el celo, por la actividad de los mismos electores. Penétrense éstos, no solo de los derechos que las leyes les conceden, sino de los deberes que su idea política les impone; cumplan esos deberes con la entereza que da el valor de las convicciones arraigadas y profundas, y así iremos adelantando cada día más terreno en el camino que hayamos de recorrer, para que la voluntad general logre algun día manifestarse con inequívocas muestras de espontaneidad y de certidumbre.

También por estas razones nosotros, uniendo nuestra voz á la de los periódicos á que nos hemos referido, recordaremos aquí á los electores todos que al pu-

blicarse la próxima rectificación de las listas, pueden presentar las reclamaciones que estimen de justicia en los primeros diez días del mes entrante, así como acudir en queja al juzgado de las decisiones de la comisión, hasta el día 29 del propio mes.

También debe tenerse en cuenta que la listas publicadas definitivamente en los ocho primeros días de Enero, regirán hasta la nueva rectificación anual.

## CORRESPONDENCIA.

MADRID 28 de Noviembre de 1881.

Sr. Director de EL DIARIO DE MURCIA.

Suceso nuevo solo hay uno, el banquete de los socios del Círculo Popular que tiene su domicilio en la Plaza de Matute, que ha tenido una marcada tendencia unionista ó fusionista; se entiende desde los amigos del Sr. Zorrilla para arriba, pues para los que se quedan mas rezagados no ha dejado de haber algun que otro chinazo.

—Mitigada un tanto la primera impresión de los proyectos de Hacienda, las cuestiones que mas privan son las propuestas por el señor ministro de Gracia y Justicia.

—El juicio oral y público, y su complemento el jurado, continúan dando materia á los trabajos de varios colegas.

—En cuanto al matrimonio civil, esta cuestión, como era de suponer, suscita diversas opiniones.

La retirada de los prelados del seno de la comisión, se ha explicado como un paso sin la gravedad que se le ha concedido; siendo mas bien una protesta á ciertas doctrinas del Sr. Montero Rios, y un compos de espera, mientras se resuelven las negociaciones entabladas con la Santa Sede.

El espíritu de los prelados, aparte de esto, no es el de intransigencia y de lucha que se ha querido hacer creer.

—La política propiamente tal, la política de emociones, como si dijéramos, está bastante adormecida.

—Del extranjero, no hay nada notable salvo que está mejor de su enfermedad el emperador de Alemania.

—Coincidiendo con la Exposición na-

cional de minería, artes metalúrgicas, cerámica y cristalería que tendrá lugar en el próximo mes de Mayo, se verificará un Congreso científico internacional, para lo cual se invitara muy en breve á los gobiernos extranjeros para que designen los delegados que han de venir á tomar parte en los debates.

—La «Gaceta» de hoy publica el anuncio de que se abre el pago de la mensualidad corriente el día 1.º de Diciembre próximo á las clases activas, pasivas y clero que perciben sus haberes y asignaciones por la Tesorería central y las Administraciones económicas de las provincias.

—En casa del Sr. Echegaray se reunió anoche el comité central de los demócratas-progresistas amigos del Sr. Martos.

Se nombró una comisión compuesta de los señores Martos, Montero Rios, Echegaray, Aguilera, Olivares, Pacheco y Barroso, encargada de resolver todas las cuestiones mas urgentes, reservándose para las mas importantes la reunión del comité.

—Esta mañana á las ocho ha fallecido el Sr. D. José María Albareda, padre del señor ministro de Fomento.

—La recepción en palacio que ha comenzado hace un cuarto de hora promete estar muy concurrida y brillante.

Entre las muchas personas que han asistido hemos visto al señor duque de la Torre.

—El tiempo, desde ayer, con tendencia á la lluvia.

X.

## NOTICIAS.

AYUNTAMIENTO. Además de los acuerdos que ayer adelantamos, tomó la corporación en la sesión última los siguientes:

Dar un voto de gracias á la comisión representativa de los accionistas del teatro.

Sobre las cuentas del 69 al 70, atrasadas contra la voluntad del ayuntamiento, se acordaron varios extremos para que se eleven á la superioridad.

El nombrar recaudador de los repartos atrasados, de lo corriente y de los arbitrios sobre espectáculos, se puso otra vez al despacho, quedando en nombrar al señor D. German Mauricio, bajo ciertas condiciones y si este acepta las que se le proponen.

Con una lijera discusión, se acordó en principio acceder á la petición de D. Pedro

Borja, de derramar las aguas sobrantes de su fábrica de harinas, en la acequia de Alfande, y que se inspeccione la obra y demás que haya que hacer.

Pasaron á las respectivas comisiones los escritos siguientes: de D. José Moya reiterando la petición de un solar en la puerta de Orihuela; de D. Gerónimo Poveda, pidiendo nombramiento de peritos para el asunto de que ya nos hemos ocupado; de D. Rafael Lopez Cabezuolo, solicitando se le exima del arbitrio sobre carruajes de lujo; de D. José Martínez Grau, para que quede sin efecto su cesantía de inspector de carnes; de varios vecinos de la calle de Cortés, sobre demolición de una casa ruinoso; del hermano Andrés de la Luz, pidiendo se le confirme el arrendamiento de aquel edificio y sus accesorios, y se reparen las tapias y tejados.

Se nombró á los señores Alcalde, Abellan, Diaz, Garcia Alix y Calvo, para la comisión que ha de entender con el Jefe Económico, sobre su última disposición acerca de depósitos.

Respecto de la cuestión baden de Capuchinos, de cuya obra se quejó como perjudicial el Sr. Marin-Baldo, el ayuntamiento acordó que se conteste al Sr. Gobernador lo hecho por las comisiones de policía rural y urbana, que han subsanado todo perjuicio y ordenado al arquitecto titular, estudie el medio de dar salida, por allí, á las aguas lluvias.

La tiple Sra. D.<sup>a</sup> Enriqueta Toda, fué muy bien recibida por el numeroso público que asistió á su debut en «La Abadía del Rosario»; llamándola á la escena en unión de los demás actores, al final del acto segundo.

Todo lo que permite de adorno la pobre y modesta iglesia de San Andrés, se le ha puesto á aquel templo para la fiesta del santo titular, que se celebra este año con mas entusiasmo que nunca, pues ha tomado parte, aquella feligresía casi siempre retraída. La actividad y celo que en aquel clero parroquial se nota, estan levantando el culto y produciendo ópimos frutos en los feligreses.

El mozo José Antonio Pretel ha solicitado se le incluya en el próximo alistamiento.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador, y con escasa asistencia, celebróse el sábado en la noche la junta local de socorros. El Sr. Gobernador no creyó conveniente fuera admitida al Sr. Cayuela la dimisión que presentaba de vocal de la comisión provincial, por los motivos en que la fundaba, en los que nada de particular hallábamos, pero el renunciante se prestó á que dicha renuncia estuviera concebida en los términos que indicaba el Sr. Gobernador, y así se convino.

Después la junta se ocupó de la conveniencia de pedir á la de Madrid los fondos que tuviera existentes para agregarlos á los que aquí hay; que se rogara al señor obispo que otros destinados para viviendas acrecieran el fondo general para ver

de repartir á los de la huerta un 17 por 100 de sus pérdidas, y así se acordó.

No hubo nada más importante en la sesión.

Segun nuestras noticias la Administración económica, tiene terminada la liquidación con el Ayuntamiento de la capital, de la cual resulta la Hacienda acreedora por la suma de «setecientas setenta mil pesetas», próximamente. Por lo visto las oficinas de la Administración, no han encontrado las dificultades de que se habla, para hacer su cuenta. Su dificultad verdaderamente consiste, en que la Administración y el Ayuntamiento se pongan de acuerdo, y esto es lo que importa hacer, y á esto debe acudir el Ayuntamiento con toda brevedad, como mas interesado en el asunto.

Hemos oído decir á persona autorizada, aunque de buen humor, que dentro de pocos dias habrá variación de parte ó de todo el ayuntamiento. Hace tanto tiempo que se viene diciendo y esperando algo de eso, que es menester recibir la noticia á beneficio de inventario.

Se ha pasado al juzgado municipal correspondiente, la nota de las multas impuestas por la alcaldía á vendedores de la plaza por faltas diversas. Nos parece que ahora van á ser las multas verdaderamente temibles.

Recaudación de consumos del día 28: 2164 pesetas 62 céntimos.

Ha fallecido la Sra. D.<sup>a</sup> Antonia Jordan Ayllon, de Saenz de Tejada, á cuyo esposo á hijos enviamos la expresión de nuestro sentimiento. R. I. P.

Mañana también es el día en que las comisiones respectivas procederán en sesión pública en la salas consistoriales á la formación del alistamiento de todos los mozos que cumplan 20 años en el próximo de 1882, para ir preparando el sorteo y demás operaciones del reemplazo venidero.

La comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Cartagena propone á aquella corporación una rebaja en el presupuesto de gastos de 117.000 pesetas.

«El Conciliador» de Cartagena excita al Sr. D. Julian Pagan á que no se retire de la política activa ni del puesto que ocupa en el comité de su partido.

Estamos seguros de que los que se quejan luego, en los dias de lucha, de que las listas electorales estan amañadas y aderezadas por sus contrarios, no se tomaran, ahora que la ley les ayuda, el trabajo de darse una vueltecita para verlas y examinarlas y hacer las reclamaciones oportunas.—Con decir luego «Los tales.. son unos cuales», se llena mejor el expediente.

Dice «La Solucion» de Cartagena:

«Hasta nosotros también han llegado noticias de sucesos poco edificantes que han tenido lugar en el presidio de esta Ciudad, y nos consta que las dignísimas autoridades judiciales trabajan sin descanso para dar con los autores de las faltas allí cometidas.

El estado en que este asunto se encuentra, nos impide ser más explicitos bien á pesar nuestro.»

Dice «La Gaceta Universal»:

«La comisión de organización del ejército se ha reunido esta tarde presidida por el general Cassola.

Segun nuestros informes, se han examinado todas las bases del proyecto, y existe perfecta unanimidad de pareceres sobre ellas en la comisión; pero no se ha adoptado acuerdo alguno, ni se adoptará hasta conocer el proyecto de ley de reemplazos presentado á las Cortes por el ministro de la Gobernación, y con el cual habrán de armonizarse dichas bases.»

De la lectura que hicimos ayer de los periódicos de Madrid, sacamos poco importante.

La cuestión gravísima entre «El Liberal» y la «Correspondencia Ilustrada», por lo dicho por este periódico sobre el dinero que cobran algunos colegas, ha concluido de mala manera.

No creémos que haya una palabra mas denigrante ni mas justa que la que se ha empleado para designar la cantidad con que se pagan á ciertos periódicos cortesanos las alabanzas á los gobiernos. Dicha cantidad tiene el nombre de «Fondo de los reptiles!»

Esta cuestión, la de los diputados disidentes ó disgustados, la de los señores obispos que se han retirado de la comisión del Código Civil, y algunas otras, deben incomodar bastante al gobierno del Sr. Sagasta, por no haber contado con ellas ni verdaderamente haber dado motivo para que se le pongan en su camino.

Se anuncia la publicación del «Gorrion» y del «Gran Galeoto.»

Y, entre otras noticias, dan algunos colegas la de que «el general Serrano ha traído de París al Sr. Sagasta una petaquita.

El «Boletín Oficial» de ayer contiene lo siguiente

Real orden aprobando la transferencia del tranvia de vapor de Manresa á Berga.

Circular á los profesores de instrucción primaria para que nombren habilitados que, en caso de no pagarles los ayuntamientos desde primero de Enero, puedan percibir sus haberes de la Administración Económica.

Acuerdos de la comisión provincial en la sesión del 22 del corriente.

Otra cuenta de la Depositaria de fondos provinciales.

Aviso de la capitanía del puerto de Mazarrón de haberse hallado en aquella costa un barril de vinagre averiado.

Edicto de la Administración Económica sobre los géneros que entren y salgan de los depósitos.

Aviso del Delegado del Banco, designando los días del 1 al 15 de Diciembre para el pago de contribuciones del pueblo de Bullas.

Edictos de esta alcaldía sobre los juntamentos de las Parras, Zairaiche y Caravija.

Subasta en Abaran de un trozo de terreno para edificaciones.

Llamamiento á los parientes de Maria Antonia Gimenez por el juez de Lorca.

Subasta en el juzgado municipal de Alhama de dos trozos de tierra y una parte de casa.

Solicitudes de D. Raimundo Ruiz y D. Prudencio Abril para que se les incluya, por el juzgado de San Juan, en el censo electoral.

Llamamiento por el juzgado de Orihuela á los viajeros que ocupaban el coche correo en la noche «de uno de los primeros» días del mes de Setiembre, para que declaren en la causa que se sigue por muerte de Andrés Fernandez Lillo á consecuencia de un vuelco de dicho coche.

### COSAS VARIAS.

#### AL AMIGO ANDRÉS BAQUERO.

Felices y muy felices los tengas, amigo Andrés; pues, aunque ni una palabra hace tiempo de tí sé, la amistad siempre es la misma, y con muchísimo aquel. Quisiera, en muy pocos versos,

darto en tu día á leer algo que de nuestra Murcia te llevase un eco fiel; quisiera de los amigos unir los nombres tambien para evocar el recuerdo de aquel tiempo de placer; pero Murcia y los amigos no son los que eran ayer.

Agulló en la de Socorros trabaja el hombre por diez, Pio metido en su concha y sin parar de leer, Madrigal atareado con las minas, y Servet ¡el buen Pepel interesado en si se vá la Peset. Y no hablo de más amigos porque no lo puedo hacer, pues muchos no nos nombramos y nos odiamos tambien.

Pero, en esta soledad, casi perdida la fé en la amistad y en los hombres, ¡que dulce, que grato es levantar la vista al cielo y la hermosa Torre ver!

Me falta sitio en EL DIARIO para proseguir, Andrés, ahora que se me agolpan las ideas en tropel; y pongo punto, pidiendo al Señor el que te dé muchos días, muy felices, por muchos años tambien.

Anoche por indisposicion de la señora Toda se varió la funcion en el teatro, po-

niéndose en lugar de la anunciada «Las dos Princesas». La Srta. Ruiz es una «perlica», siempre está buena y bien, (¡gracias á Dios!) ya se terció la mantilla como en el «Proceso», ó ya lloró como en la «Abadía».

\*\*\*  
¿En qué se parecen los puentes á los ciegos?

En que tienen ojos y no ven.

¿Que cosa se oye aunque no se oiga?

La misa.

### BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Andrés, apostol, y Sta. Justina, vg. y mr.

VELA Y ALUMBRADO.—Está hoy en las iglesias de S. Andrés y la Merced.

En la primera por D. Andrés Callejas, misas de medias horas.

En la segunda por D. José Maria Melgarejo y esposa, misas de medias horas.

Cultos. Novenas de la Purisima. Principian al toque de oraciones en las iglesias de San Juan Bautista y la Merced, y á las cuatro de la tarde, en la Catedral.

—En San Juan predicará esta noche D. José Maria Lopez, cura-teniente de dicha parroquia.

TEATRO DE ROMEA.—Funcion para esta noche: «Los diamantes de la corona.»

PAPEL Y SOBRES. Superiores para cartas, comercial, de luto y de varias clases, tenemos una pequeña partida, que vendemos al pormenor, á precios desconocidos, en la imprenta de este periódico.

heredado en la cabeza del mismo, el Suplente deberá serlo de la cola, y al contrario. El vocal será siempre heredado en la cola de la acequia.

ART. 100. No pueden ser Procuradores, Suplentes ni Vocales:

1.º Los que no sepan leer y escribir.

2.º Los que tengan con el Heredamiento pleito pendiente.

3.º Los deudores á fondos del Heredamiento.

4.º Los que tengan establecida fábrica ó industria movida por aguas del Heredamiento.

ART. 101. Cuando se elija más de un Procurador, presidirá el Sindicato el que hubiere obtenido mayor número de votos.

El Procurador Presidente de un Sindicato Especial añade al nombre de «Procurador Sindico» el del Heredamiento que le elije.

ART. 102. Al Procurador Síndico corresponde:

1.º Representar al Heredamiento y Sindicato en actos oficiales y extraoficiales y ante cualquier Autoridad, Tribunal ó Corporacion, con las que podrá corresponderse de oficio en los asuntos propios del cargo; llevar la firma en todos los actos y contratos referentes al Heredamiento y Sindicato: litigar en defensa de ambos, cuando á éllo le autorice el Juntamento, y evacuar los informes y consultas que por quien pueda se le pidan.

2.º Vigilar y activar el cobro de los fondos del Heredamiento, dando recibo talonario de toda cantidad que perciba, y exigiendo recibo de las que abone; rendir cuenta documentada en el Juntamento Ordinario, ó ántes si ántes cesare.

3.º Formar, con arreglo á los modelos que circulará el Sindicato, la Estadística de las tierras del Heredamiento, y rectificarla en cada año.

4.º Cuidar de la monda en los cáuces de riego, y de que los de saneamiento se monden en Mayo, y remonden y desbrozen entre año, é imponer las multas de ordenanza á los morosos ó negligentes en hacerlo.

5.º Sostener el estado de la toma, cáuce, brazales que nacen del mismo, partidores y ventanas, oponiéndose á cualquier novedad no autorizada; y disponiendo la ejecucion de cualquier obra urgente.

6.º Pedir que se convoque á Juntamento extraordinario, y fijar, en ellos y en los ordinarios, los puntos de deliberacion y acuerdo.

7.º Nombrar el Guarda del Heredamiento, cuando se pague de los fondos del mismo.

8.º Ejecutar los acuerdos del sindicato que preside, y adoptar cualquier medida urgente, mientras este se reúne.

ART. 103. Al Suplente de Procurador corresponde:

1.º Ejercer las atribuciones y llenar los deberes del Procurador, que suple en ausencias y enfermedades y aún en los casos de reconocida urgencia, dándole inmediato aviso.

2.º Ejercer permanentemente las atribuciones del Procurador que éste le delegue, y cumplir los deberes correlativos á las mismas.

ART. 104. A los Veedores corresponde:

1.º Reconocer los cáuces frecuentemente y dar parte al Procurador-Síndico de toda novedad.

# PERFUMERIA GELLÉ FRÈRES



Paris, rue d'Argout, 35

EXPOSICION DE 1878—MEDALLA DE ORO

## PASTA DENTIFRICA GLYCÉRINA



Preparacion de Eug. DEVERS, Laureado de Farmacia

El unico dentifrico que reuna a una cualidad exepcional una baratura sin precedente.

**El que la emplee una vez la adoptará para siempre.**

DEPOSITO EN TODAS LAS PERFUMERIAS DE ESPANA

Gran éxito en Paris

# VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE y ADHERENTE, dá al óstis fresca y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerias, Peluquerias y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las Falsificaciones

## SANTA CECILIA.

Establecimiento de primera enseñanza superior para niñas, y escuela completa de solfeo y piano, bajo la direccion de D.<sup>a</sup> Remedios Valiente y D. Antonio Ramirez Pagan. Calle de la Oliva, 4. pral. frente a la plaza de los Gatos. Las alumnas que no tengan piano en su casa, pueden estudiar en el establecimiento. Ade-

más, desde el presente curso, la clase de solfeo, teórica y práctica, se dará gratis todas las alumnas, por quedar dicha clase comprendida entre las demás que componen la señalza primaria.

**OLIVERAS.** Se hallan de venta en la Hacienda de Cañada Honda del pueblo de Librilla de la propiedad de D. Pe-

dro Aleobas y Martinez, 1000 plantas de olivo al precio de 3 a 4 reales segun importancia del pr. edido.

Contra las laringitis y bronquitis crónicas, los catarros de la voz, los pre-giga y toda clase de Tos parados de Pinoy Vivo, de Murcia. Pastas 4, 8, 5 y 10 rs. caja. Jarabes 6, 12, 10 y 20 rs. bote.

JARABE DE BREA Y CODEINA. PASTA DE BREA Y CODEINA.

**LICOR BREA MÚNERA.**

Se halla en venta en las farmacias y droguerías de Murcia. Venta en las farmacias y droguerías. Calle Escudillera, 22, Murcia.

MÚNERA HERMANOS

2.º Repartir é inspeccionar la monda y corregir sus defectos á costa de los causantes.

3.º Efectuar las visitas, reconocimientos, comisiones y encargos que le confiera el Procurador-Síndico.

4.º Apreciar los daños y perjuicios de los regantes de su cáuce, en las condenas por fallo del Jurado de los Riegos.

ART. 104. Al Sindicato de un Heredamiento corresponde:

1.º Deliberar y acordar sobre los asuntos importantes del Heredamiento, que deberá someterle el Procurador-Síndico.

2.º Repartir los impuestos de «acequiage» y «obra nueva».

3.º Visitar la acequia inmediatamente después de cortada el agua para la monda; dictar las disposiciones conducentes á que esta se haga, de modo que produzca todos sus efectos; corregir las alteraciones introducidas; durante el año, en el cáuce y tomas abiertas en el mismo.

4.º Estudiar y proponer al Juntamento el Plan de Estiague, las obras nuevas y las reformas útiles.

ART. 105. De cada reunion de Sindicato Especial se extenderá un acta en la forma prevenida para las del Sindicato General. En la de visita de la acequia, y en el caso de haberse introducido novedades que perjudiquen, se describirán minuciosamente éstas, se justificará que su fecha no excede de año y dia, se especificará los perjuicios provinientes de las mismas, y se consignará el acuerdo, haciéndolas desaparecer, firmando los individuos del Sindi-

## CAPÍTULO V.

### De los Sindicatos Especiales.

ART. 97. Cada uno de los Heredamientos de que se hace expresion en los artículos 4.º y 5.º, tiene su Sindicato Especial, compuesto del Procurador ó Procuradores, tantos Suplentes como Procuradores haya, un Vocal y dos Veedores.

ART. 98. Los cargos de Sindicato Especial son honoríficos y obligatorios, pudiendo solamente excusarse de ellos los reelegidos antes de dos años ó que formen parte de otro Sindicato; y renunciar, los imposibilitados después de su eleccion.

La vacante del Procurador-Síndico la cubre el que le sigue en número de votos, y á falta de otro Procurador el Suplente; la vacante del Suplente la cubre el Vocal.

ART. 99. El Procurador, el Suplente y el Vocal serán siempre heredados del Heredamiento que eliga; los Veedores podrán ser de la clase de regantes. Cuando el Procurador de un cáuce de riegos